

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2450 Orden ECD/280/2012, de 14 de febrero, por la que se nombran vocales del Real Patronato del Museo Nacional del Prado.

El artículo 7.2 de la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado, dispone que el Real Patronato del Museo estará integrado por un mínimo de veinte vocales y un máximo de cuarenta, de los cuales tendrán el carácter de natos los que determine el Estatuto.

El artículo 5.2 del Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado, desarrolla las previsiones de la ley y regula más detalladamente la composición del Real Patronato y el nombramiento de sus vocales. De acuerdo con la letra b) número 3.º de dicho apartado, corresponde al titular del Ministerio de Cultura, actualmente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, entre otros, nombrar hasta un máximo de diez vocales a propuesta del Real Patronato, entre personas físicas o representantes de las instituciones públicas o privadas, que realicen contribuciones de cualquier naturaleza al Museo o al cumplimiento de sus fines.

Asimismo, se prevé que los vocales designados desempeñarán sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser renovado su mandato hasta dos veces más por períodos de igual duración.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar por un período de cinco años a los siguientes vocales:

Doña Pilar del Castillo Vera.
Don Víctor García de la Concha.

Segundo.

Renovar el nombramiento, por un período de cinco años, de los siguientes Vocales:

Don José María Castañé Ortega.
Don Guillermo de la Dehesa Romero.
Doña Alicia Koplowitz y Romero de Juseu.
Don José Milicua Illarramendi.
Doña Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.